



STD.00130-J

RESOLUCION JEFATURAL N° 020-2009-ANA

Lima, 29 de enero del 2009

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, establece en su artículo 21° que la Unidad de Logística y Control Patrimonial desarrolla la programación, adquisición y abastecimiento de bienes y servicios en función a los sistemas sobre abastecimientos existentes.



De conformidad con la Ley 27594, ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el literal g) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada al 19 de enero del 2009, al economista **GERMAN SANDOVAL BONILLA** las funciones de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2°.- El citado servidor, al término de la encargatura asumirá las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda.



Regístrese y comuníquese.




Ing. Abelardo A. De la Torre Villanueva
Jefe
Autoridad Nacional del Agua